UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

					_
-	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		NSTRI	100.000.00	ALC: UNK
~ *	DOT A	ne i	NIC TEST		$100 + \infty$

PAGARÉ NoPL 20/ Bogotà, D.C. Fecha//_	Número SAP
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UN Ciudad Nosotros	v
identificados como aparece al pie di solidarios, declaramos de conformida Comercio, autorizamos expresa e in	le nuestras firmas, quienes actuamos como deudores di con lo establecido en el artículo 622 del Código de evocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA, lo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie ujentes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantia del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_I\_120\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC;
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (I	Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: JESUS ALBERI	TO YORA HARAVET	Nombre: Cameres Cabrels Imbacuan Firma: Cluyleur		
No. de Identificación: /306+0/6		No. de Identificación: 59.829 - O. 4		
Dirección: C64 20 Nº 234-56	Ciudad: PASTO	Dirección: ea 10 Nº 230 5 6	Ciudad:	
reléfono Fijo:	Teléfono celular.	Teléfono Fijo:	Teléfono celular.	





derecho)

UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARÉ NoPL 20 / () (Número S	AP
PAGARÉ POR LA SUMA DE	
SI SI	
FECHA VENCIMIENTO FINAL	
	y
Nosotros vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nu hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidar irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UN derechos, en sus oficinas de SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada e	ITEC, o a su orden o a quien represente sus la suma total de s
interés de mora que se reconocera sobre la suma debuda es acepta como base probatoria la copia simple de un diario di publicada la certificación que a propósito expida la Superinte legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERC cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en ha de nuestro acreedor ubicada en la en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranz pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidació a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hectobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranz o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida e que aceptamos expresamente que continúen vigentes to personales que estén amparando las obligaciones a nuestro a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a la SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestro novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OC todos los gastos y los impuestos que cause el presente paga por nuestra cuenta si fuere necesario. No acestica de la cualquier modificación e instrucciones que paga por nuestra cuenta si fuere necesario.	e amplia circulación nacional donde aparezca ndencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones ERO. Que aceptamos desde ahora cualquier a los requerimientos judiciales o extrajudiciales accer el pago de la suma debida en la dirección de la Ciudad de Bogotá, D.C. o obro judicial de este pagaré, serán de nuestro ca. Si al presentarse demanda judicial existen lo previsto en el artículo 386 del Código del on de intereses sobre los intereses pendientes, no de que el acreedor decida entregar para su cualquiera que sea la causa, serán de nuestro a. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación en este título valor, manifestamos desde ahora odas y cada una de las garantías reales o ocargo, garantías que se entenderán ampliadas o previsto en el artículo 1708 del código Civil; a obligación subsistirá en caso de prórroga, TAVO. Declaramos que son de nuestro cargo rie, quedando el acreedor autorizado a pagarlos OVENO. Expresamente facultamos una llenar los espacios en blanco de este asentamos por separado.
pagare con carta de autorización e institución que pagare con carta de autorización que pagare ca	uas del mes de
ficio	EL CODEUDOR SOLIDARIO
DEUDOR (Estudiante)	
Nombre: JES'S AlBERTO MORA MANQUEZ	Nombre: Cormenta Gobriele Embocuan, Jahra
irma: An H	Ouge
lo. de Identificación: 13 o G+ o 16	No. de Identificación: \$4818054
Dirección: Ciudad: Dasto	Dirección: Ciudad: Posto



Dirección: CEA 20 Nº 234-56 Teléfono Fijo:

Ciudad: PASTO
Teléfono celular: 3/53/54698



Dirección; co 2010 23 n 5 6 Teléfono Fijo:

Huella (Indice derecho)

Teléfono celular: 3173559885